



INFORME ANUAL 2024









**“LA JUSTICIA ES LA CONSTANTE Y
PERPETUA VOLUNTAD DE DAR A
CADA UNO SU PROPIO DERECHO”.**

-DOMICIO ULPIANO-



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
FUNCIÓN JURISDICCIONAL	10
PRIMERA INSTANCIA	25
SEGUNDA INSTANCIA	35
ÁREAS NO JURISDICCIONALES	50
JUICIO EN LÍNEA	66
JUICIO SUMARIO	71
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	73
ACTIVIDADES RELEVANTES	78



Diputadas y Diputados integrantes de la LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango y sociedad en general, el impartir justicia es una de las más grandes responsabilidades que pueden existir. Ulpiano quien fue un gran jurista romano decía que “la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su propio derecho”; es por ello, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en todo momento busca impartir esa justicia, y dar a cada quien lo que le corresponda, sustentados en nuestra norma Suprema y las leyes reglamentarias, puesto que los justiciables en un tribunal quieren ser oídos y que se diriman las controversias que se suscitan, de una manera pronta, imparcial y apegada a derecho, lo cual ha sido y es nuestro objetivo en todo momento.

Es por ello, que, atendiendo al mandato constitucional, rendimos cuentas ante esta soberanía popular que es testigo de los resultados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango que me honro en presidir.

Los resultados que se reflejan en este informe son de gran trascendencia, gracias al trabajo que realizan todos los integrantes del tribunal, quienes hemos logrado consolidar un gran equipo, por lo que, es importante reconocer la labor que realizan los secretarios de acuerdos, proyectistas, notificadores, oficiales escribientes, auxiliares jurídicos, defensores de oficio, analistas jurídicos, así como el área de visitaduría, transparencia, y las que conforman la secretaría administrativa y por supuesto a los Magistrados Laura Elena Santiago Arteaga y Luis Pedro Bernal Arreola, quienes con sus conocimientos y experiencia han impartido esa justicia que anhelan los justiciables.

Razón por la cual, tengo la certeza de que, en el dos mil veinticuatro informamos buenos resultados, ya que, se recibieron 856 asuntos y se emitieron 928 sentencias; siendo que, en el año 2023 se emitieron 883 sentencias, por lo que, haciendo una comparativa tenemos un incremento del 5.1% en la emisión de sentencias.

Es importante mencionar que, de las 928 sentencias únicamente se promovieron 35 amparos, de los cuales solamente fueron concedidos 6, de lo que se desprende que los ciudadanos confían en las determinaciones del tribunal y que las mismas se encuentran apegadas a derecho.

Es de destacar, que asuntos que tardaban en resolverse en un plazo de más de un año, en la actualidad con el Juicio Sumario, se resuelven de uno a tres meses en promedio, lo que se traduce en un gran beneficio para los ciudadanos que buscan una justicia pronta y expedita.

Ahora bien, no puedo dejar de mencionar que, la justicia debe llegar a todos, sin que sea una limitante sus condiciones económicas o sociales, es por ello, que la Defensoría Pública y Mediación del Tribunal de Justicia Administrativa, se ha convertido en un aliado del ciudadano que no puede acceder a un abogado por sus condiciones, ya que, de los 856 asuntos que se recibieron en el tribunal, 545 fueron presentados por la Defensoría Pública y Mediación, es decir, el 63% de la totalidad de los asuntos recibidos en el dos mil veinticuatro, fueron interpuestos a través del servicio de defensa legal que ofrece nuestra defensoría a los justiciables.

El impartir justicia siempre lleva aparejada la responsabilidad de una constante capacitación y actualización, razón por la cual, se han firmado diversos convenios que tienen por objetivo el fortalecer el conocimiento de los integrantes de nuestro tribunal, lo que propició que actualmente el personal jurisdiccional esté cursando la especialidad en materia de responsabilidades administrativas, en el Centro de Formación y Profesionalización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que cuenta con el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) otorgado por la Secretaría de Educación.

Legisladoras, legisladores, y ciudadanía en general, lo informado en el presente instrumento, da cuenta de los logros y resultados que ha tenido el tribunal en beneficio de la justicia, lo que nos obliga a superarlos, puesto que toda institución pública día con día debe mejorar, transformarse, avanzar con paso firme y más aquellas que tienen tan importante labor como lo es la impartición de justicia, puesto que, ella es la piedra angular de toda sociedad, ya que, el ejercicio de dicha función coadyuva de forma preponderante a la preservación del Estado de Derecho y la seguridad jurídica de todo gobernado, razón por la cual el Tribunal de Justicia Administrativa, reafirma su compromiso de impartir una justicia pronta expedita, imparcial y apegada a derecho, puesto que nuestra esencia radica en ser esa balanza que juzga con equilibrio, la venda que representa la justicia objetiva e imparcial sin mirar a quien va dirigida, la espada que es la fortaleza de la justicia que corta los conflictos separando lo correcto de lo incorrecto.

Magistrado Jasón Eleazar Canales García
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE DURANGO

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se destaca por ser un tribunal especializado en quien los duranguenses depositan su confianza para dirimir las controversias que se suscitan por los actos emitidos por autoridades estatales o municipales, siempre con el objetivo de impartir justicia de forma pronta, completa, imparcial, independiente, gratuita, transparente y eficiente, lo cual contribuye a que se genere certeza respecto a la aplicación del derecho y consolidar la confianza que el gobernado ha depositado en este tribunal, pues tiene la seguridad de que todo acto de autoridad sea apegado al principio de legalidad.

De manera que, este tribunal es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos; tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los particulares; así como, imponer las sanciones a los servidores públicos del Estado, de los Municipios y de los Órganos Constitucionales Autónomos, por responsabilidades administrativas graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; además, de fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarías que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de entes públicos.

Para realizar la función jurisdiccional el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se integra jurisdiccionalmente por dos Salas Ordinarias y una Sala Superior de la siguiente manera:



Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior
Lic. Jasón Eleazar Canales García



Magistrada de la Primera Sala Ordinaria
Lic. Laura Elena Santiago Arteaga



Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria
M.D. Luis Pedro Bernal Arreola

ASUNTOS RECIBIDOS

La función jurisdiccional que desarrolla el Tribunal de Justicia Administrativa, en esencia tiene como finalidad impartir la justicia que buscan los ciudadanos que consideran que los actos emitidos por las autoridades municipales o estatales no se ajustaron a derecho; atendiendo a tal función, en el dos mil veinticuatro, se recibieron en las Oficinas de Partes del tribunal un total de **856** asuntos, de los cuales **793** corresponden a juicio de nulidad, **43** de responsabilidades administrativas de servidores públicos y **20** de declaración de beneficiarios.



ASUNTOS RECIBIDOS

Total 856

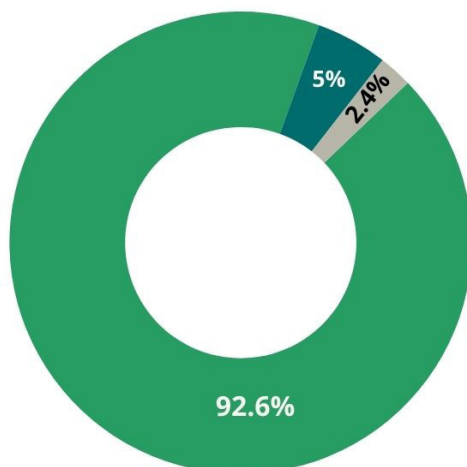
En las oficialías
de partes



Turnados por
órganos no
competentes



ASUNTOS RECIBIDOS



JUICIO DE NULIDAD

793 ASUNTOS

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DE
SERVIDORES PÚBLICOS

43 ASUNTOS

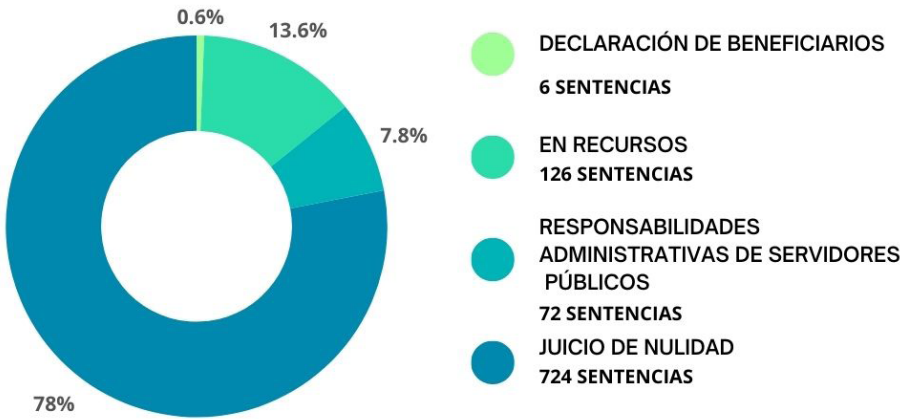
DECLARACIÓN DE
BENEFICIARIOS

20 ASUNTOS

SENTENCIAS EMITIDAS

Es importante destacar que en el año que se informa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, emitió **928** sentencias de las cuales: **724** corresponden a sentencias de juicio de nulidad, **72** de responsabilidad administrativa de servidores públicos, **6** a procedimientos de declaración de beneficiarios y **126** corresponden a sentencias emitidas en recurso de queja y revisión.

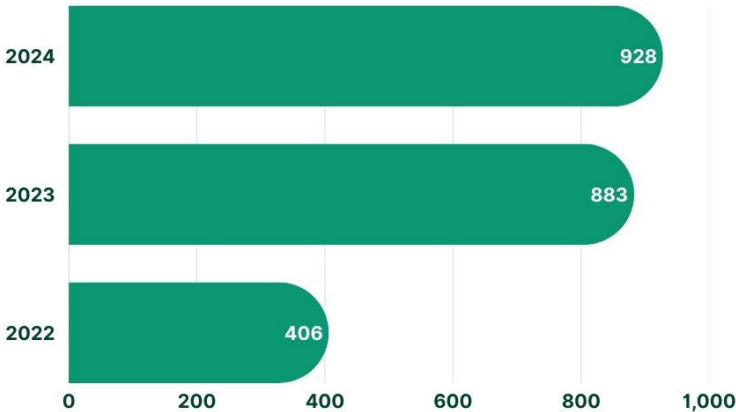
SENTENCIAS EMITIDAS



TOTAL: 928

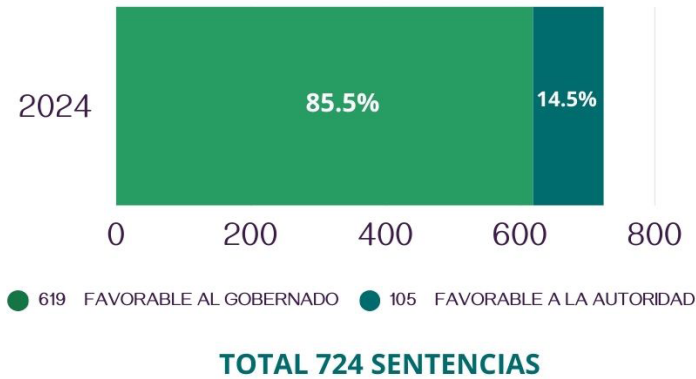
Es de resaltar que, en el periodo que se informa se incrementó en un **5.1%** la emisión de sentencias en comparación con el año dos mil veintitrés y un **128.5%** con respecto al año dos mil veintidós.

COMPARATIVA DE SENTENCIAS EMITIDAS POR AÑO



De las **724** sentencias de juicio de nulidad, **619** fueron favorables al gobernado y **105** fueron favorables a las autoridades demandadas.

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EN EL JUICIO DE NULIDAD



REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

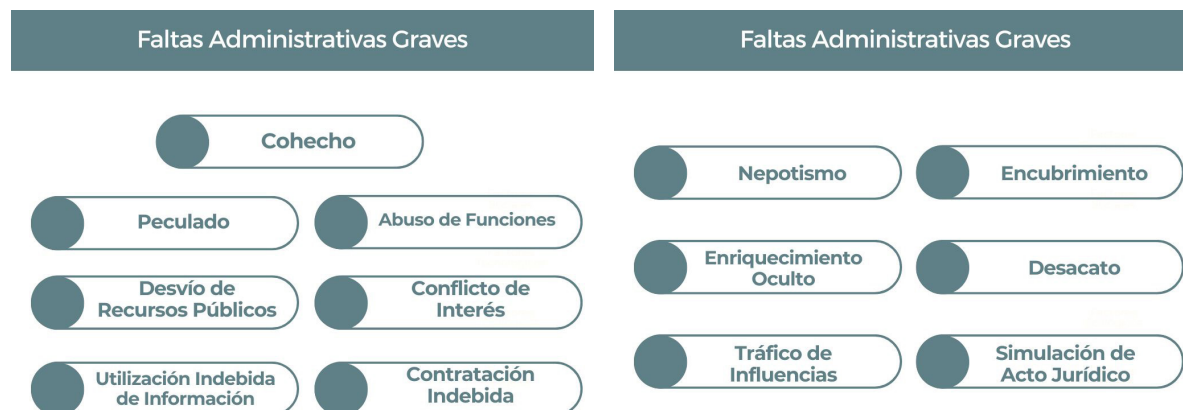
Cabe señalar que, dentro de las sentencias emitidas en juicios de nulidad, **447** corresponden a juicios tramitados por la vía sumaria, siendo esta la más recurrida por los gobernados, por ser una vía más rápida a la impartición de justicia; toda vez que, antes de que se implementara el juicio sumario en el tribunal, algunos asuntos tramitados tardaban más de **1 año**, siendo que hoy en día el juicio sumario se tramita en promedio de **1 a 3 meses**, lo cual representa una reducción del **75%** en los tiempos.

COMPARATIVA DE TIEMPOS EN LA TRAMITACIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD, VÍA SUMARIA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Tribunal de Justicia Administrativa, le corresponde conocer de las faltas graves cometidas por servidores públicos, así como aquellas cometidas por los particulares.



Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves



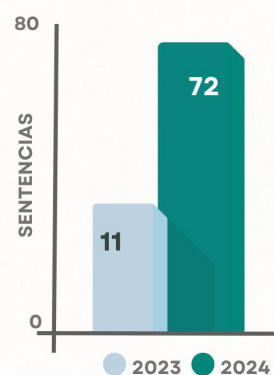
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango recibió **43** asuntos de responsabilidad administrativa de servidores públicos, siendo las principales conductas:



PRINCIPALES CONDUCTAS

En el periodo que se informa el tribunal emitió **72** sentencias relacionadas con procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos en **52** de ellas se determinó que no existían elementos que acreditaran la responsabilidad del servidor público por la comisión de faltas graves, en **6** se determinó sancionar al servidor público en razón de que se acreditó su responsabilidad en la comisión de faltas graves, y en **14** se resolvió el sobreseimiento en razón de que la falta grave que se le imputaba al servidor público estaba relacionada con recursos federales.

SENTENCIAS EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

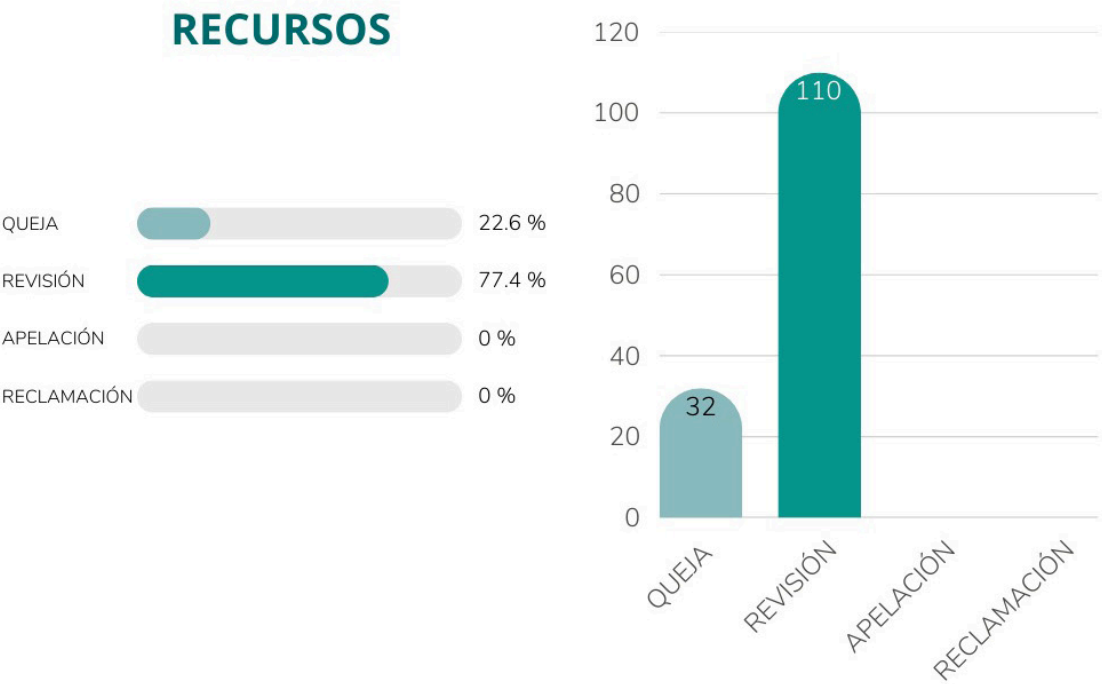


PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES

De las **6** sentencias emitidas en procedimientos especiales paraprocesales se resolvió declarar beneficiario al promovente.

RECURSOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, las partes promovieron **142** recursos, de los cuales: **110** corresponden al recurso de revisión y **32** al recurso de queja. En lo que se refiere a los recursos de apelación o reclamación que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se informa no se presentó ninguno de ellos.

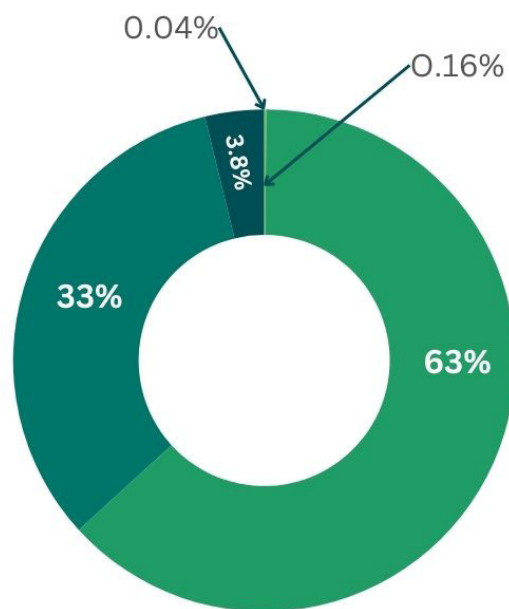


TRÁMITES PROCESALES

La actividad procesal en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se ha incrementado considerablemente con respecto al año dos mil veintitrés, muestra de ello es que en el año dos mil veinticuatro, se practicaron **12,203** notificaciones, se realizaron **6,379** acuerdos, se celebraron **736** audiencias, se celebraron **22** convenios y se acordaron **4** desistimientos.

TRÁMITES PROCESALES

■ AUDIENCIAS	736
■ DESISTIMIENTOS	4
■ CONVENIOS	22
■ NOTIFICACIONES	12,203
■ ACUERDOS	6,379



TOTAL DE TRÁMITES PROCESALES 19,344

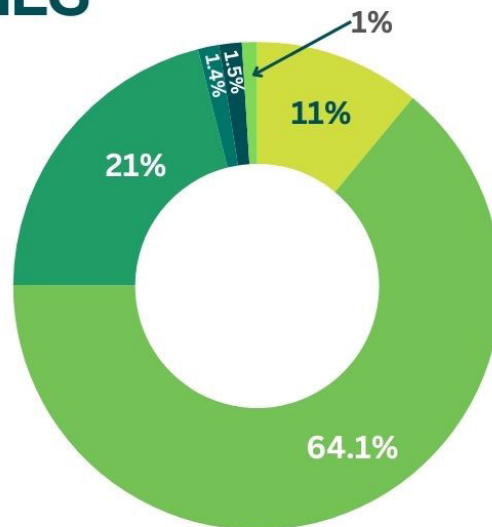
NOTIFICACIONES

Las notificaciones a las partes dentro de un proceso son de suma importancia, además, es una actividad que requiere de recursos humanos y materiales para lograr mantener la comunicación entre el tribunal y las partes. Cabe señalar que, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en el artículo 37 señala las distintas formas en que se harán las notificaciones.

En el periodo que se informa se realizaron **12,203** notificaciones; de las cuales **1,332** se realizaron de manera personal, **2,547** por oficio, **166** por estrados, **7,858** por boletín jurisdiccional, **188** por correo certificado y **112** por citatorio.

NOTIFICACIONES

■ POR CORREO CERTIFICADO	188
■ DE MANERA PERSONAL	1,332
■ BOLETÍN JURISDICCIONAL	7,858
■ POR OFICIO	2,547
■ ESTRADOS	166
■ POR CITATORIO	112

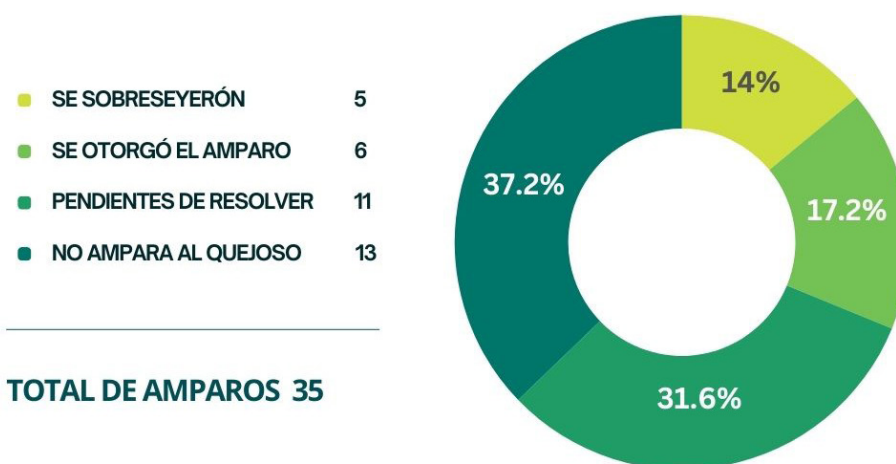


TOTAL DE NOTIFICACIONES 12,203

AMPAROS

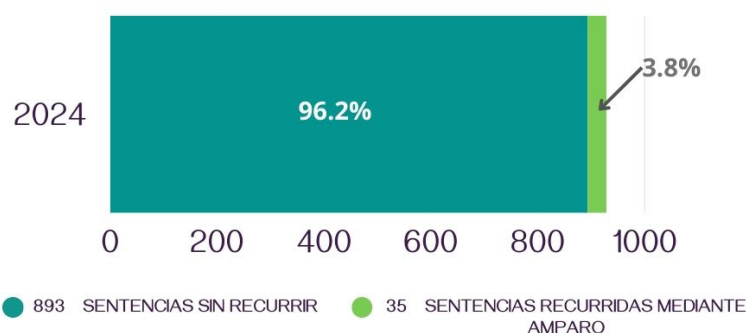
En el año dos mil veinticuatro, las partes interpusieron en contra de las determinaciones de las Salas del tribunal, un total de **35** amparos; de los cuales **5** se sobreseyeron, **11** se encuentran pendientes de resolver, en **6** se resolvió otorgar el amparo y protección al quejoso, en **13** se determinó no amparar al quejoso.

AMPAROS PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL



Es de destacar, que de las **928** sentencias que se emitieron en el año dos mil veinticuatro, solo se promovieron **35** amparos, de los cuales únicamente en **6** se concedió el amparo y protección de la justicia a las partes. Este dato es muestra de la calidad de las sentencias emitidas por este tribunal, ya que, de las sentencias emitidas solo el **3.8%** fueron impugnadas mediante el juicio de amparo, lo cual refleja que en un **96.2%** las partes se encuentran satisfechas con las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional.

SENTENCIAS EMITIDAS vs AMPAROS PROMOVIDOS



CUANTÍA

Durante el año dos mil veinticuatro la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, ascendió a seiscientos cuarenta y tres millones doscientos once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos.

CUANTÍA \$ 643,211,249.92

PRINCIPALES AUTORIDADES DEMANDADAS



PRIMERA INSTANCIA



Magistrada de la Primera Sala Ordinaria
Lic. Laura Elena Santiago Arteaga



Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria
M.D. Luis Pedro Bernal Arreola



De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, las Salas Ordinarias del tribunal conocerán en primera instancia de los asuntos contenciosos administrativos, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.

Además, la Primera y Segunda Sala Ordinaria del tribunal conocerán en primera instancia del recurso de reclamación, de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras, que admitan, desechen o tengan por no presentado el informe de presunta responsabilidad administrativa; la contestación o alguna prueba, las que decreten o nieguen el sobreseimiento antes del cierre de la instrucción y las que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

De igual manera, conocerán del recurso de inconformidad contra las determinaciones de las autoridades investigadoras o substanciadoras de presuntas responsabilidades administrativas, relativas a la calificación de la misma o abstención de iniciar procedimiento de responsabilidad.



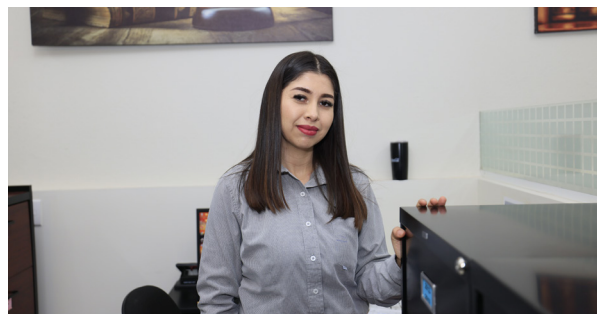
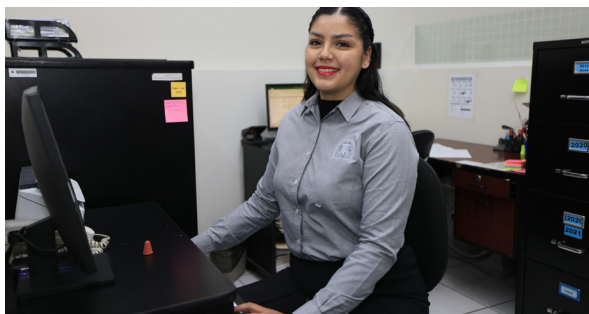
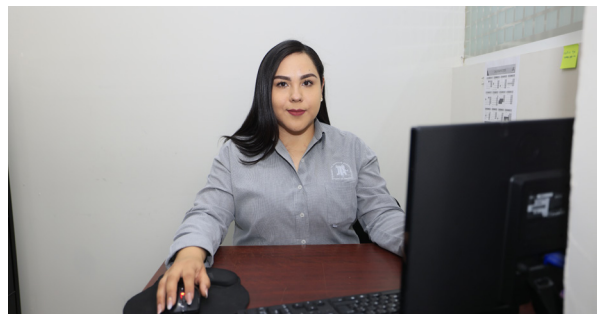


PRIMERA SALA ORDINARIA



Lic. Laura Elena Santiago Arteaga

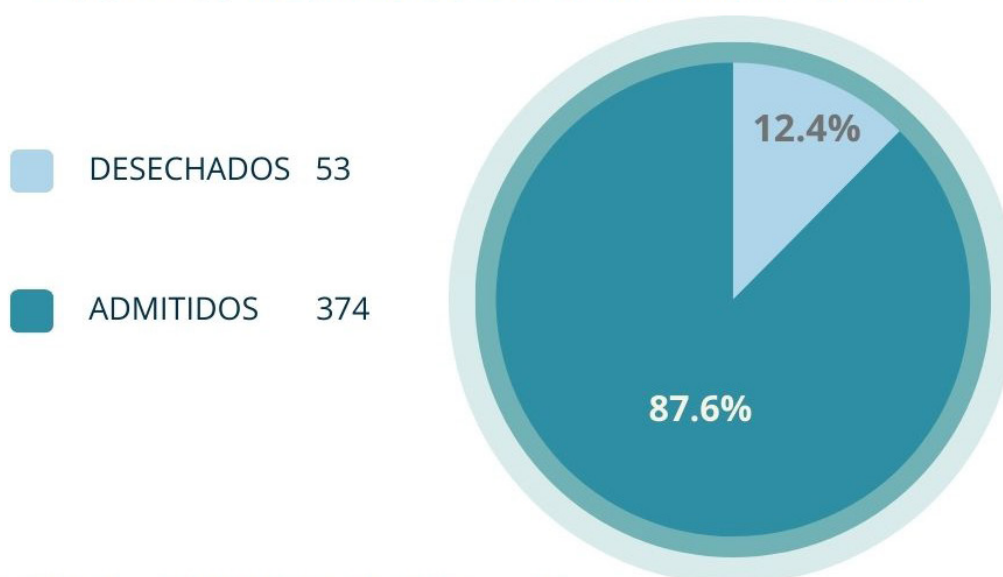
Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Durango.



TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS

Durante el año dos mil veinticuatro a la Primera Sala Ordinaria, le fueron turnados **427** asuntos, de los cuales **374** fueron admitidos y **53** fueron desechados.

ASUNTOS RECIBIDOS EN LA PRIMERA SALA

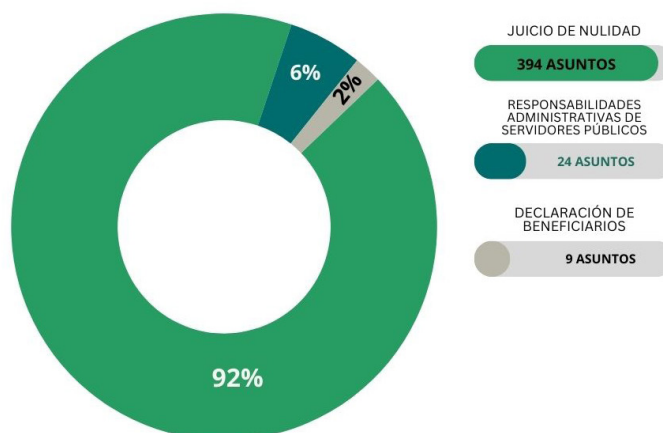


TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS 427

MATERIA DE ASUNTOS RECIBIDOS

De los **427** asuntos recibidos en la Primera Sala Ordinaria en el año dos mil veinticuatro, **394** corresponden a juicio de nulidad, **24** a procedimientos de responsabilidad administrativa y **9** a procedimientos de declaración de beneficiarios.

TIPO DE ASUNTOS RECIBIDOS EN LA PRIMERA SALA



TIPO DE JUICIO UTILIZADO

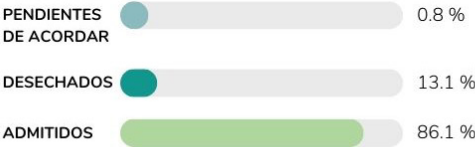
En los asuntos de juicio de nulidad recibidos durante el año dos mil veinticuatro, el juicio sumario fue la vía más utilizada por aquellos que acudieron a solicitar la nulidad del acto de autoridad; de los **394** asuntos de juicio de nulidad que conoció la Primera Sala Ordinaria, **267** se tramitaron por la vía sumaria.

VÍA DE PRESENTACIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD EN LA PRIMERA SALA

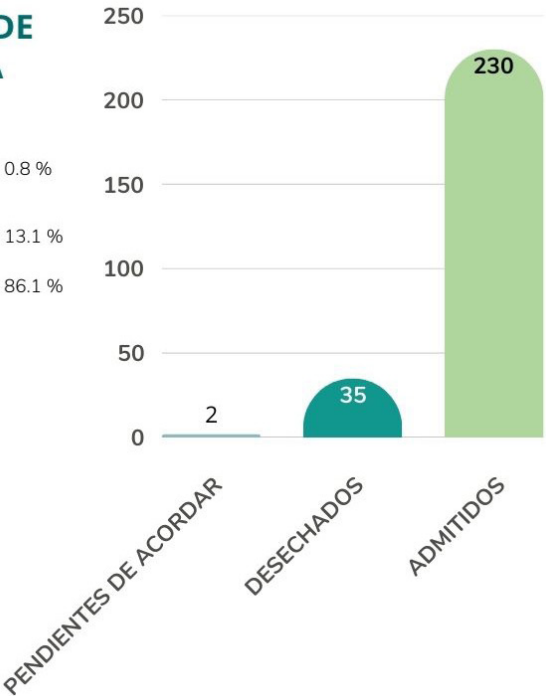


De los **267** asuntos tramitados por la vía sumaria, **230** fueron admitidos, **35** se desecharon y **2** se encontraban pendientes de acordar su admisión, toda vez que, la parte actora fue requerida para cumplir con algún requisito de procedencia.

DEMANDAS POR LA VÍA DE JUICIO SUMARIO DE LA PRIMERA SALA



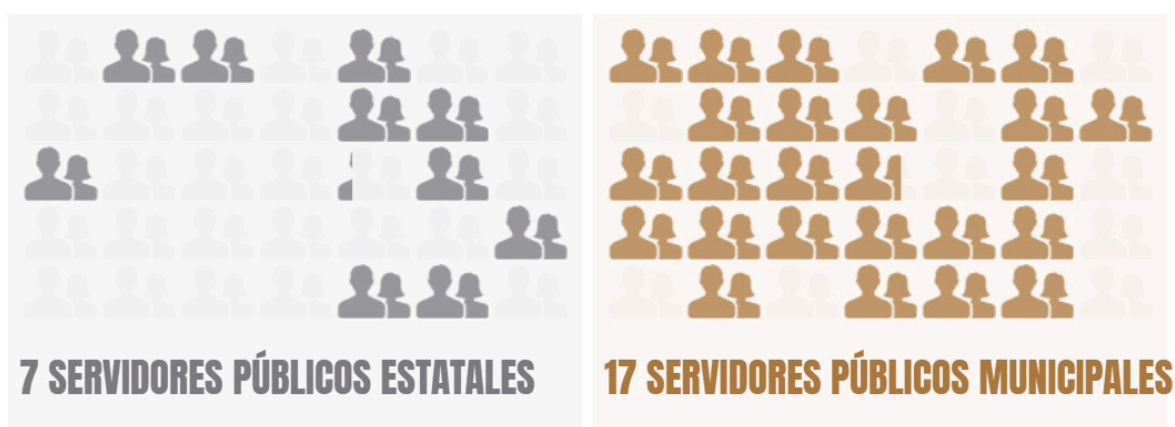
TOTAL 267



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En lo que se refiere a los asuntos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, los artículos 108 y 109, fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa otorgan competencia a los Tribunales de Justicia Administrativa de las Entidades Federativas para conocer de los procesos de presunta responsabilidad por faltas graves o faltas de particulares que les remita la Autoridad Substanciadora.

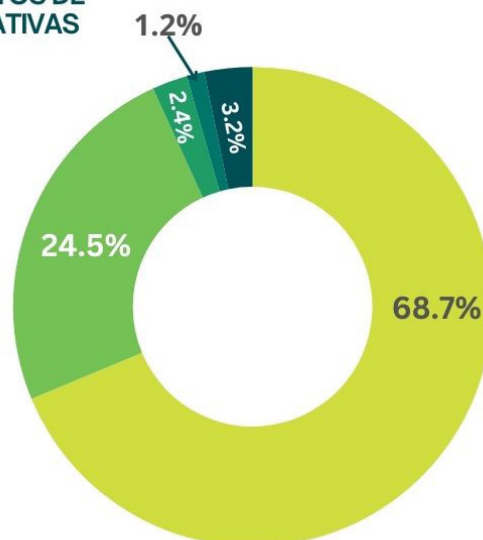
Acorde con lo anterior, en el dos mil veinticuatro a la Primera Sala Ordinaria le fueron turnados **24** asuntos de responsabilidad administrativa, de los cuales **7** corresponden a procedimientos administrativos iniciados a servidores públicos pertenecientes a la administración pública estatal y **17** a la administración pública municipal.



Para la tramitación de los **24** asuntos recibidos y otros asuntos de años anteriores, relacionados con responsabilidades administrativas de servidores públicos, la Primera Sala Ordinaria realizó una serie de actos procesales, por lo que, se devolvieron **11** expedientes por no ser competencia del tribunal, se celebraron **30** audiencias, se emitieron **226** acuerdos, se realizaron **635** notificaciones y se emitieron **22** sentencias.

TRÁMITES PROCESALES EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA PRIMERA SALA

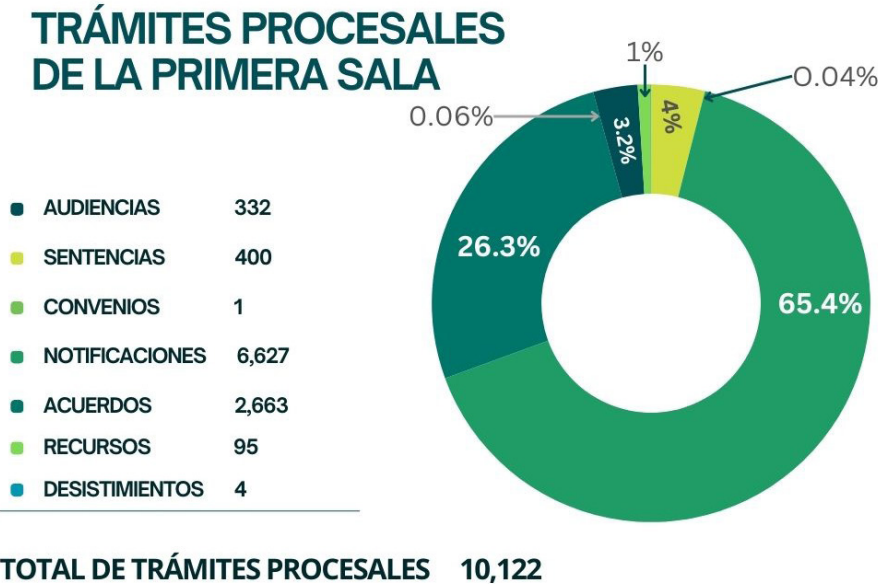
■ AUDIENCIAS	30
■ NOTIFICACIONES	635
■ ACUERDOS	226
■ SENTENCIAS	22
■ DEVUELTOS	11



TOTAL DE TRÁMITES PROCESALES 924

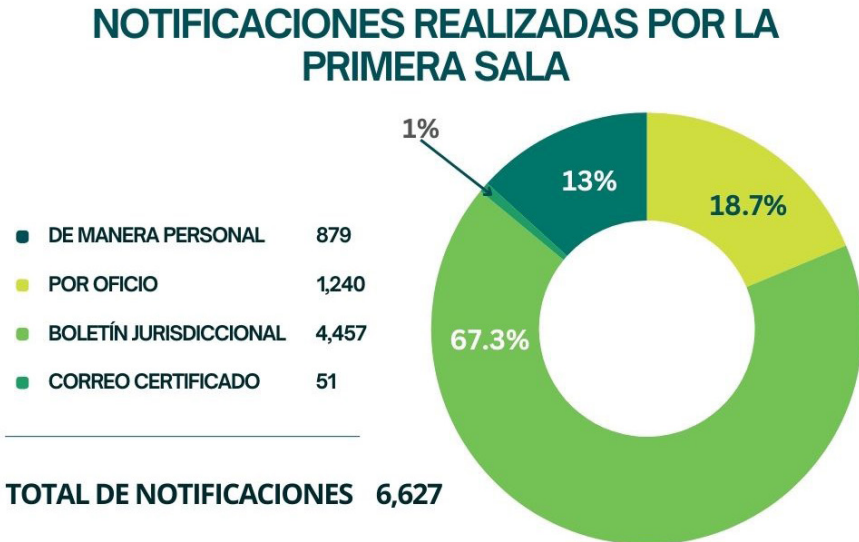
TRÁMITES PROCESALES

Una vez que la Sala Ordinaria recibe los asuntos para su trámite hasta su conclusión, se desarrolla una serie de actos procesales que tienen como finalidad impartir justicia. En este sentido, de los trámites realizados por la Primera Sala Ordinaria durante el año dos mil veinticuatro, se efectuaron **6,627** notificaciones, **2,663** acuerdos, **400** sentencias, **332** audiencias, **95** recursos, se acordaron **4** desistimientos y se celebró **1** convenio.



NOTIFICACIONES

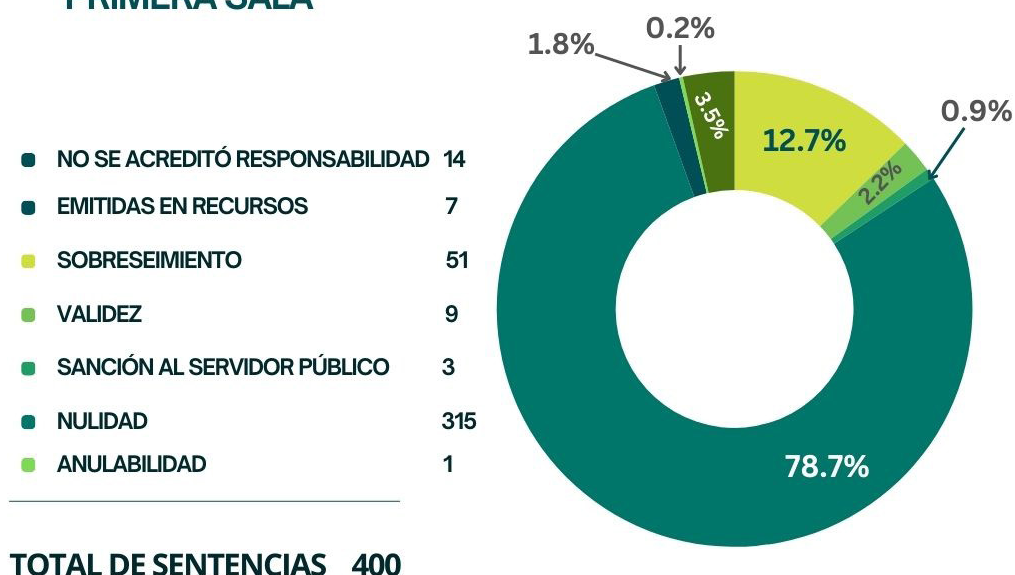
En el dos mil veinticuatro, la Primera Sala Ordinaria con apego a lo establecido en el artículo **37** de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, realizó **6,627** notificaciones, de la forma que se precisa a continuación: **879** se realizaron de manera personal, **1,240** por oficio, **4,457** por boletín jurisdiccional y **51** por correo certificado.



SENTENCIAS EMITIDAS

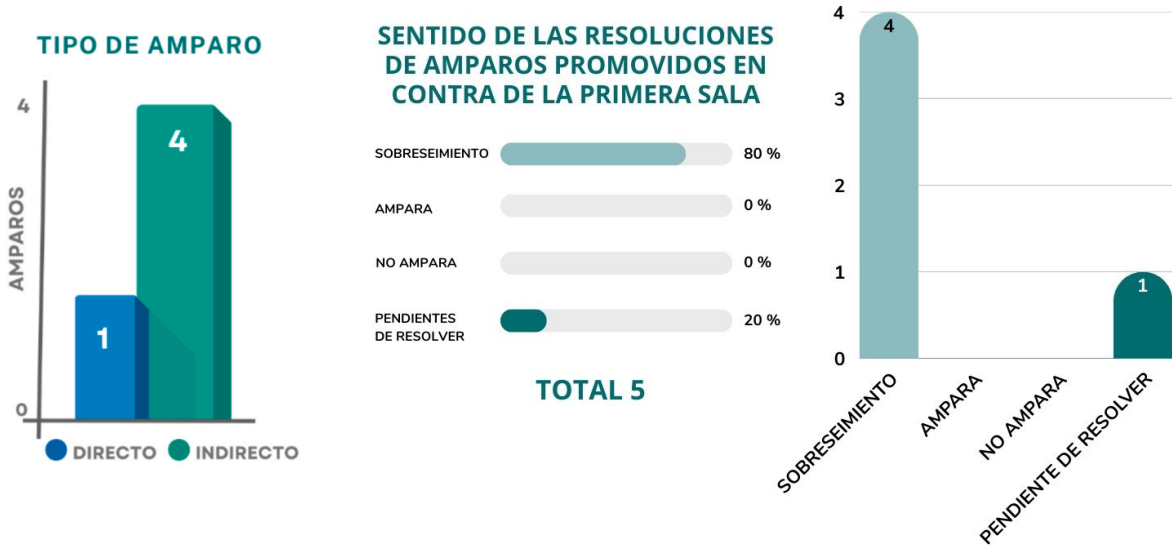
La impartición de justicia por parte del tribunal siempre debe ser apegada a derecho, misma que se ve reflejada en la emisión de sentencias. Con respecto a este punto, en el dos mil veinticuatro la Primera Sala Ordinaria emitió un total de **400** sentencias de las cuales, en **315** se declaró la nulidad del acto impugnado, en **51** se decretó el sobreseimiento, en **9** se declaró la validez del acto impugnado, en **1** se decretó la anulabilidad, en **14** asuntos de responsabilidades administrativas, no se encontraron elementos para acreditar la responsabilidad del servidor público imputado y en **3** se determinó sancionar al servidor público por la comisión de faltas administrativas graves. Cabe mencionar que en **7** sentencias emitidas fueron en relación a recursos de revisión, mismas que fueron turnadas a la primera sala por razón de que la Sala Superior se excusó de conocer el asunto.

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA PRIMERA SALA



AMPAROS

En el año dos mil veinticuatro, se interpusieron en contra de la Primera Sala Ordinaria un total de **5** amparos; de los cuales en **4** se determinó sobreseer y **1** se encuentra pendiente de resolver.



CUANTÍA

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, al conocimiento y resolución de la Primera Sala Ordinaria, ascendió a quinientos quince millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos.

CUANTÍA \$ 515,953,859.67



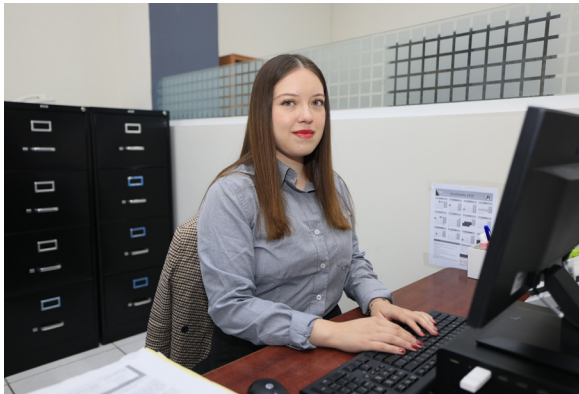


SEGUNDA SALA ORDINARIA



M.D. Luis Pedro Bernal Arreola

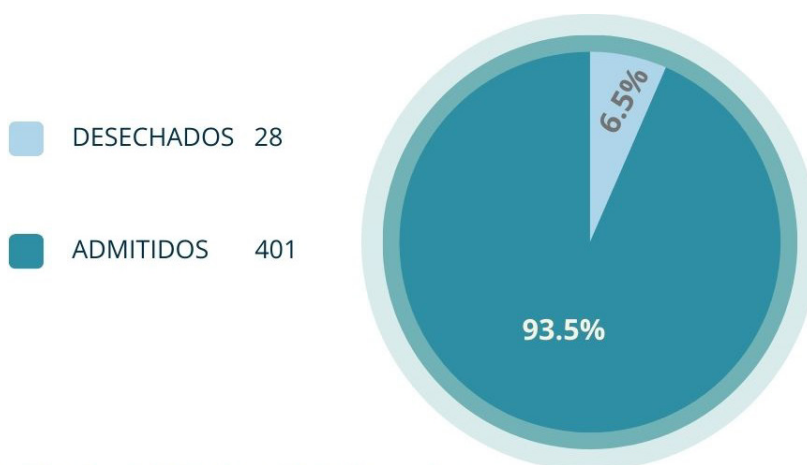
Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Durango.



TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS

Durante el año dos mil veinticuatro a la Segunda Sala Ordinaria, le fueron turnados **429** asuntos, de los cuales **401** fueron admitidos y **28** fueron desechados.

ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SEGUNDA SALA

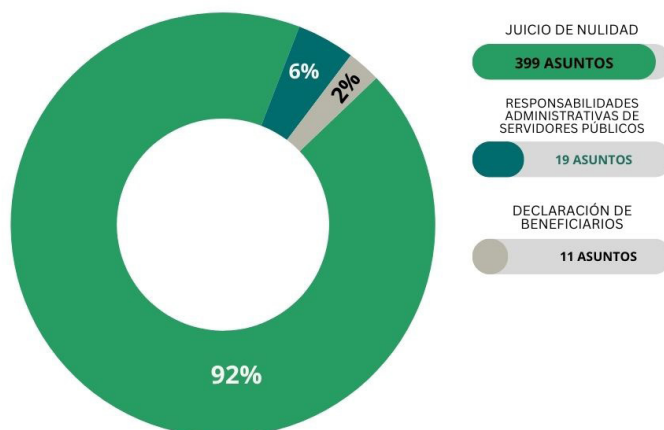


TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS 429

MATERIA DE ASUNTOS RECIBIDOS

De los **429** asuntos recibidos en la Segunda Sala Ordinaria en el dos mil veinticuatro, **399** corresponden a juicios de nulidad, **19** a procedimientos de responsabilidad administrativa y **11** a declaración de beneficiarios.

TIPO DE ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SEGUNDA SALA



TIPO DE JUICIO UTILIZADO

En los asuntos de juicio de nulidad durante el año dos mil veinticuatro, el juicio sumario fue la vía más utilizada por los gobernados que acudieron a solicitar la nulidad del acto de autoridad, de los **399** asuntos de juicio de nulidad de los que conoció la Segunda Sala Ordinaria **268** se tramitaron por la vía sumaria.

VÍA DE PRESENTACIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD EN LA SEGUNDA SALA



Cabe mencionar que, de los **268** asuntos tramitados por la vía sumaria, todos fueron admitidos y ninguno desechado.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En lo que se refiere a los asuntos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, los artículos 108 y 109, fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa otorgan competencia a los Tribunales de Justicia Administrativa de las Entidades Federativas para conocer de los procesos de presunta responsabilidad por faltas graves o faltas de particulares que les remita la Autoridad Substanciadora.

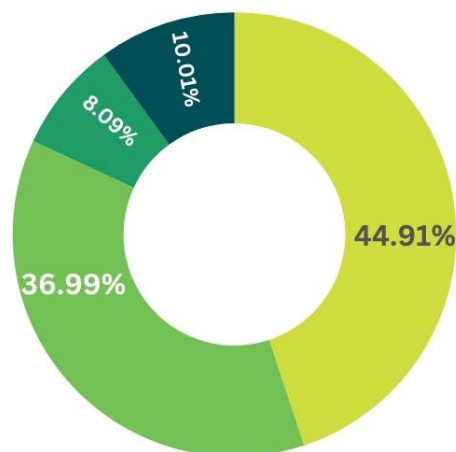
De los **19** asuntos recibidos en el periodo que se informa, **14** asuntos corresponden a procedimientos administrativos iniciados a servidores públicos pertenecientes a la administración pública estatal y **5** a la administración pública municipal.



Para la tramitación de los **19** asuntos recibidos y otros asuntos de años anteriores, relacionados con responsabilidades administrativas de servidores públicos, la Segunda Sala Ordinaria realizó una serie de actos procesales, por lo que, se celebraron **62** audiencias, se emitieron **229** acuerdos, se realizaron **278** notificaciones y se emitieron **50** sentencias.

TRÁMITES PROCESALES EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEGUNDA SALA

■ AUDIENCIAS	62
■ NOTIFICACIONES	278
■ ACUERDOS	229
■ SENTENCIAS	50



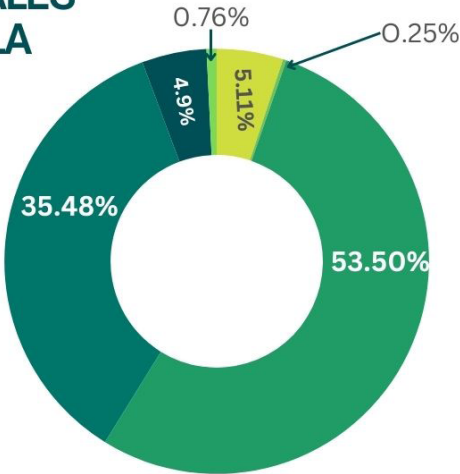
TOTAL DE TRÁMITES PROCESALES 619

TRÁMITES PROCESALES

Una vez que la Sala Ordinaria recibe los asuntos para su trámite hasta su conclusión, se desarrollan una serie de actos procesales que tienen como finalidad impartir justicia. En este sentido, de los trámites realizados por la Segunda Sala Ordinaria durante el año dos mil veinticuatro, se efectuaron **4,386** notificaciones, **2,909** acuerdos, **415** sentencias, **404** audiencias, **63** recursos y se celebraron **21** convenios.

TRÁMITES PROCESALES
DE LA SEGUNDA SALA

AUDIENCIAS	404
SENTENCIAS	415
CONVENIOS	21
NOTIFICACIONES	4,386
ACUERDOS	2,909
RECURSOS	63



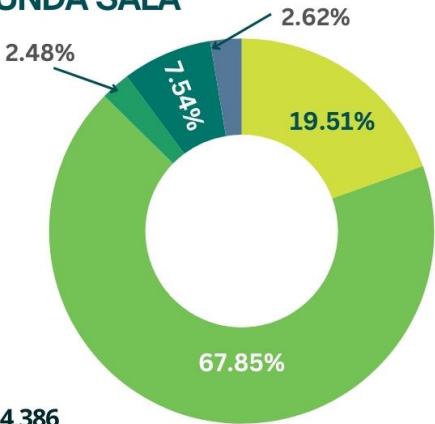
TOTAL DE TRÁMITES PROCESALES 8,198

NOTIFICACIONES

En el dos mil veinticuatro, la Segunda Sala Ordinaria con apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, realizó **4,386** notificaciones, de la forma que se precisa a continuación: **331** se realizaron de manera personal, **856** por oficio, **115** por estrados, **2,976** por boletín jurisdiccional y **108** por correo certificado.

NOTIFICACIONES REALIZADAS POR LA
SEGUNDA SALA

DE MANERA PERSONAL	331
POR OFICIO	856
BOLETÍN JURISDICCIONAL	2,976
CORREO CERTIFICADO	108
ESTRADOS	115

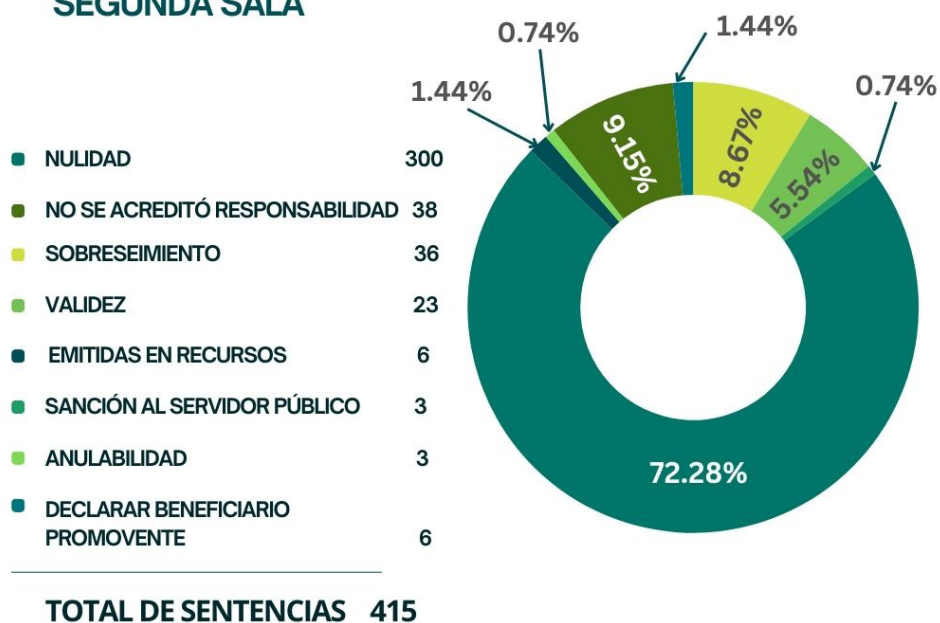


TOTAL DE NOTIFICACIONES 4,386

SENTENCIAS EMITIDAS

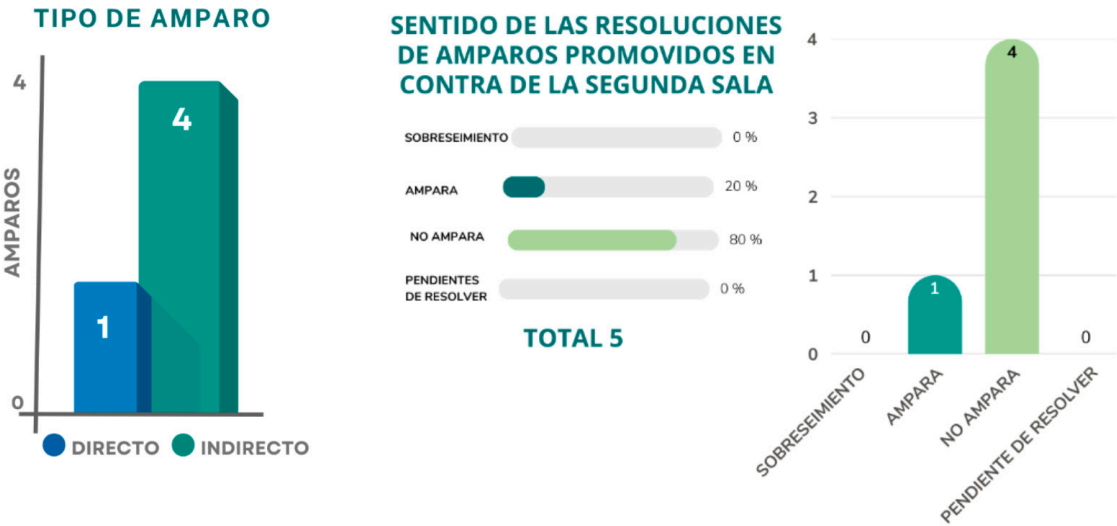
La impartición de justicia por parte del tribunal siempre debe ser apegada a derecho, misma que se ve reflejada en la emisión de sentencias. Con respecto a este punto, en el dos mil veinticuatro la Segunda Sala Ordinaria emitió un total de **415** sentencias de las cuales, en **300** se declaró la nulidad del acto impugnado, en **36** se decretó el sobreseimiento, en **23** se declaró la validez del acto impugnado, en **3** se decretó la anulabilidad, en **6** se resolvió declarar beneficiario al promovente, en **38** no se acreditó la responsabilidad administrativa del servidor público y en **3** se determinó sancionar al servidor público por la comisión de faltas administrativas graves. Cabe mencionar que en **6** sentencias emitidas fueron en relación a recursos de revisión.

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SEGUNDA SALA



AMPAROS

En el año dos mil veinticuatro, se interpusieron en contra de la Segunda Sala Ordinaria un total de **5** amparos; de los cuales en **4** de ellos se negó el amparo y solo en **1** se resolvió otorgar el amparo.



CUANTÍA

Cabe destacar que la cuantía en cantidad determinada, sometida al conocimiento y resolución de la Segunda Sala Ordinaria, ascendió a ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa pesos con veinticinco centavos.

CUANTÍA \$ 127,257,390.25

SEGUNDA INSTANCIA



Lic. Jasón Eleazar Canales García

Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, la Sala Superior, es la competente para conocer en segunda instancia de los recursos de revisión y queja tratándose del juicio de nulidad y en lo que se refiere a las responsabilidades administrativas, el recurso de apelación.

El recurso de revisión procede contra los acuerdos y resoluciones dictado por las Salas Ordinarias del tribunal que admita la demanda, niegue o revoque la suspensión, admita o niegue la intervención del tercero que tenga un interés incompatible con el de la parte actora, violaciones procesales cometidas durante el juicio, decidan incidentes, decreten o nieguen el sobreseimiento o las sentencias que decidan la cuestión planteada por violaciones cometidas en ellas.

En el caso del recurso de queja procede contra las resoluciones de las Salas Ordinarias que nieguen la admisión de demanda o la desechen, conceda o modifique la suspensión de los actos demandados, o pongan fin al procedimiento de ejecución de sentencia.

También conocerá del recurso de apelación contra las resoluciones que determinen imponer sanciones o indemnizaciones y sanciones pecuniarias por la comisión de faltas administrativas graves de servidores públicos o faltas de particulares y contra las que determinen que no exista responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean servidores públicos o particulares. Dicho recurso podrá ser interpuesto por los presuntos responsables, los terceros, los órganos internos de control o la entidad de fiscalización superior.

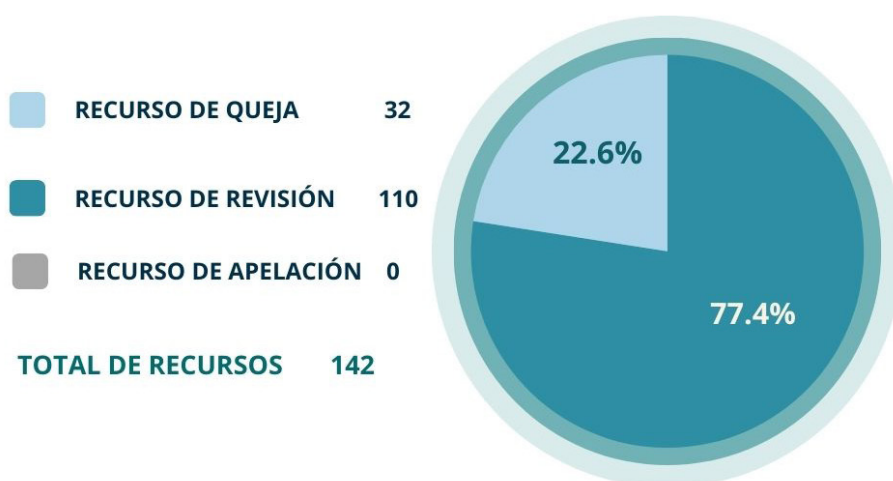
Sin pasar por alto que también es competente para resolver los conflictos de competencia que se susciten entre las Salas Ordinarias del tribunal o de éstas con otros órganos.



RECURSOS PRESENTADOS EN SALA SUPERIOR

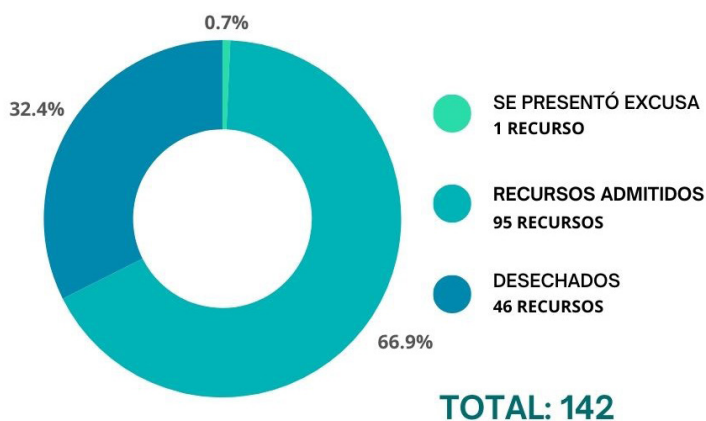
Ante la Sala Superior como segunda instancia, las partes promovieron **142** recursos, de los cuales el recurso de revisión fue el medio procesal más recurrido, seguido del recurso de queja. Cabe mencionar que, en el periodo que se informa no se presentó ningún recurso de apelación.

RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA SALA SUPERIOR



De los **142** recursos que recibió la Sala Superior, **95** se admitieron, **46** fueron desechados y en **1** se presentó excusa por parte del Magistrado.

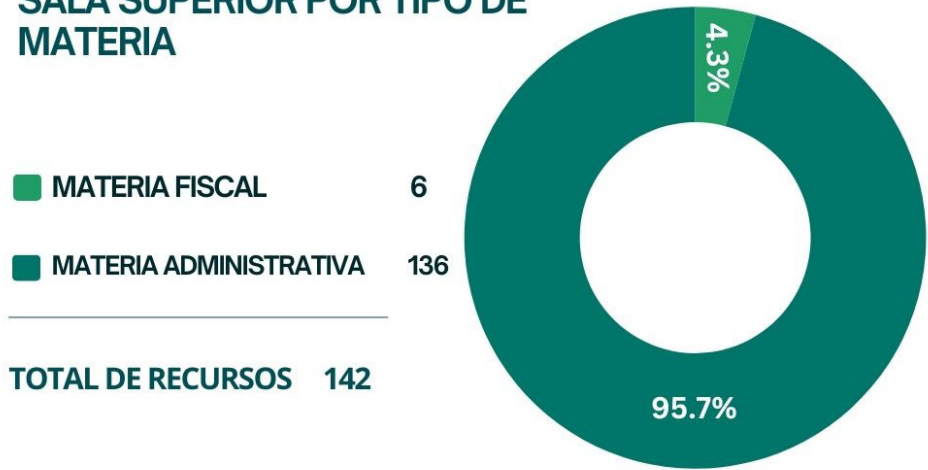
RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA SALA SUPERIOR



MATERIA DE LOS RECURSOS

En cuanto a la materia a la que corresponden los recursos promovidos ante la Sala Superior, en el periodo que se informa, se tiene que **136** recursos corresponden a la materia administrativa y los **6** restantes a la materia fiscal.

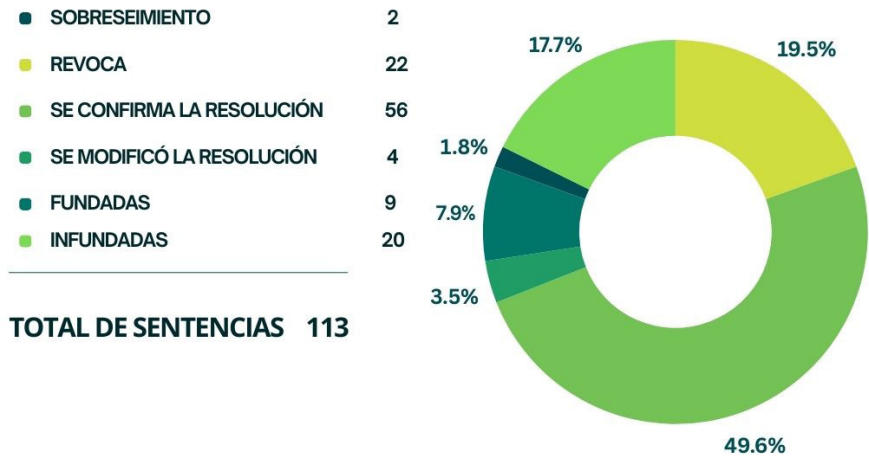
RECURSOS INTERPUESTOS EN LA SALA SUPERIOR POR TIPO DE MATERIA



SENTENCIAS EMITIDAS POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR

En el dos mil veinticuatro, la Sala Superior emitió **113** sentencias de las cuales: en **56** de ellas se confirmaron las resoluciones de las Salas Ordinarias, en **22** se determinó revocar, en **4** se resolvió modificar la resolución de origen, en **2** se determinó el sobreseimiento, **9** fueron fundadas y **20** fueron infundadas.

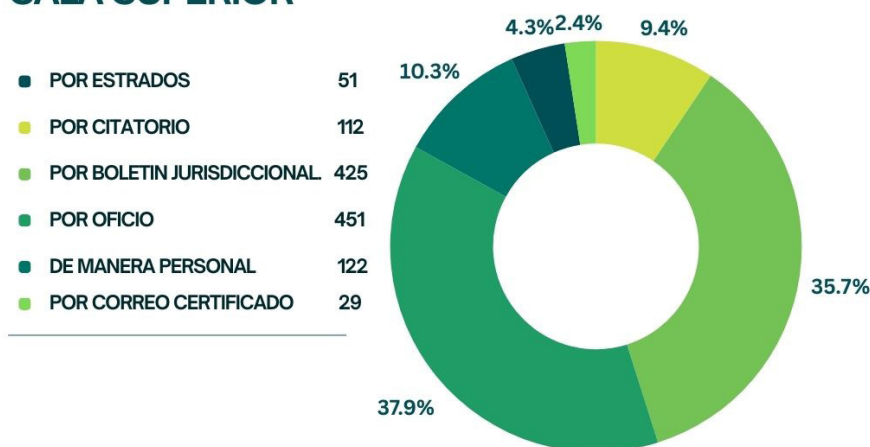
SENTIDO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR



NOTIFICACIONES

En el periodo que se informa, la Sala Superior realizó un total de **1,190** notificaciones quedando de la siguiente manera: **451** fueron por oficio, **112** por citatorio, **122** de manera personal, **425** por boletín jurisdiccional, **51** por estrados y **29** por correo certificado.

NOTIFICACIONES REALIZADAS POR LA SALA SUPERIOR



TOTAL DE NOTIFICACIONES 1,190

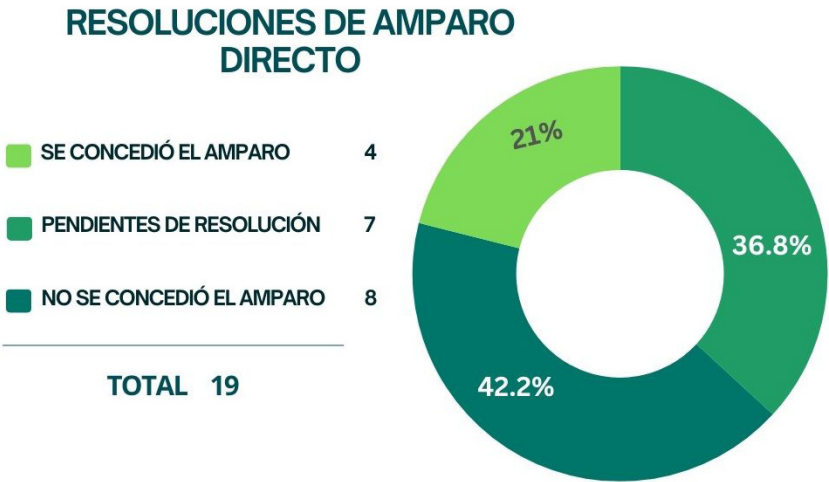
AMPAROS

Contra las sentencias y resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en el periodo que se informa, se promovieron un total de **25** amparos, de los cuales **19** fueron directos y los **6** restantes fueron indirectos.

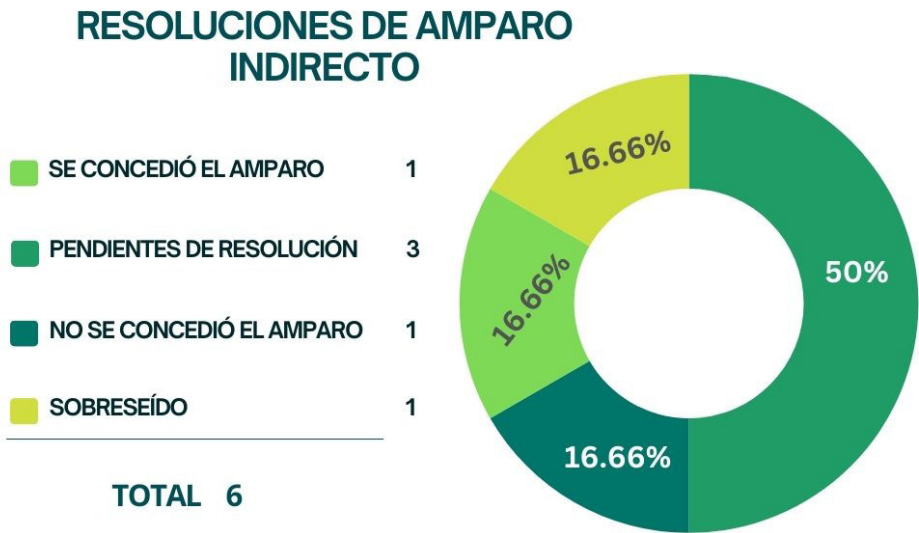
AMPAROS PROMOVIDOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA SALA SUPERIOR



En el año dos mil veinticuatro los Tribunales Colegiados de Circuito conocieron **19** asuntos de amparo directo, con relación a las resoluciones de la Sala Superior; en **4** de ellos se concedió amparar al quejoso, en **8** se resolvió no amparar al quejoso y **7** se encuentran pendientes de resolución.



En el año que se informa, los Juzgados de Distrito emitieron **6** resoluciones de amparo indirecto con relación a las resoluciones de la Sala Superior; **1** sobreseído, en **1** se concedió el amparo al quejoso, en **1** se resolvió no amparar al quejoso y **3** se encuentran pendientes de resolución.



ÁREAS NO JURISDICCIONALES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS JURÍDICO

SECRETARÍA DE JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

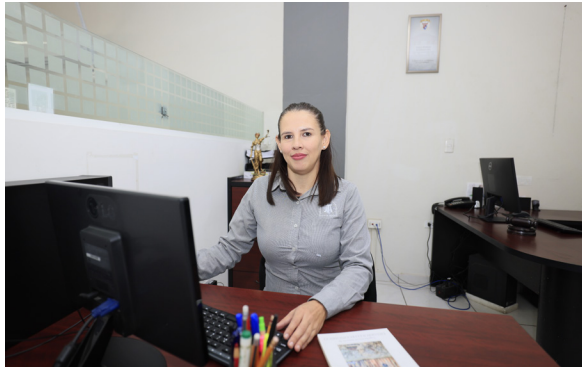
VISITADURÍA

DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

TRANSPARENCIA

INFORMÁTICA





DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

El acceso a la justicia constituye un derecho fundamental contemplado tanto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dichos artículos garantizan a favor de los gobernados el acceso efectivo a la justicia, derecho fundamental que consiste en la posibilidad de ser parte dentro de un proceso y promover la actividad jurisdiccional que, una vez cumplidos los respectivos requisitos procesales, permite obtener una decisión en la que se resuelva sobre las pretensiones deducidas.

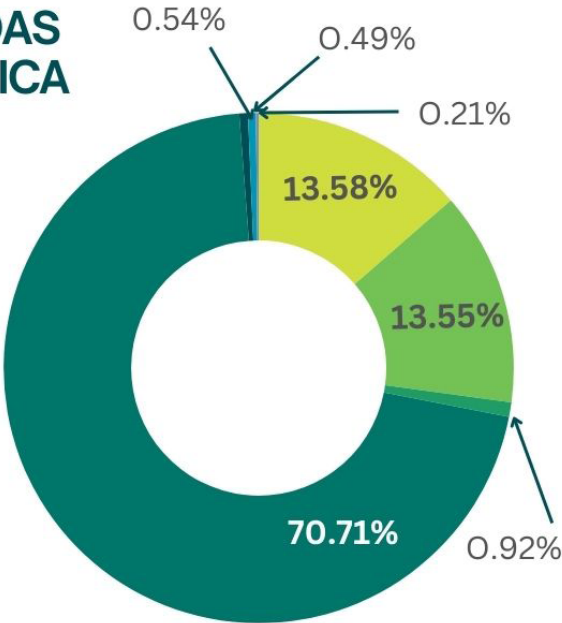
De manera que, los servicios otorgados por los tribunales deben ser gratuitos, pues el acceso a la justicia no debe excluir, ni aún a las personas con escasos recursos económicos. Por ese motivo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, a través de su Defensoría Pública y Mediación, ofrece a los duranguenses los servicios de asesoría y patrocinio legal de manera gratuita contra actos emitidos por autoridades estatales y municipales.

Durante el periodo que se informa se atendieron **2,837** personas, se presentaron **545** asuntos, de las cuales **518** fueron en materia administrativa, **14** en materia fiscal, **2** relacionados con responsabilidades administrativas de servidores públicos y **11** paraprocesales. Cabe mencionar que las demandas interpuestas por la Defensoría Pública y Mediación, representó un **64%** del total de demandas que se presentaron en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. Además, se presentaron **37** recursos ante la Sala Superior del tribunal y se promovieron **7** amparos, entre otras actividades.

DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN	
Demandas presentadas	545
Personas atendidas	2837
Recursos interpuestos	37
Convenios	22
Reuniones informativas	20
Amparos promovidos	7
Audiencias en las que se participó	544

ACTIVIDADES REALIZADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y MEDIACIÓN

PERSONAS ATENDIDAS	2837
DEMANDAS	545
AUDIENCIAS	544
RECURSOS	37
CONVENIOS	22
REUNIONES	20
AMPAROS	7



TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS 4,012



Otra de las actividades destacables de la Defensoría Pública y Mediación del tribunal, es realizar diversas reuniones informativas con la sociedad civil, con la finalidad de tener un acercamiento con los duranguenses e informarles sobre los distintos asuntos que conoce el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, haciéndoles hincapié que en caso de considerar que un acto de una autoridad municipal o estatal, no se ajusta a derecho pueden impugnar dicho acto mediante el juicio de nulidad.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, tiene como finalidad el dirigir y coordinar las acciones necesarias para proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales que requieran las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este tribunal. En el aspecto financiero, se encarga de elaborar el presupuesto de ingresos y egresos.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos para el año dos mil veinticuatro se autorizó por parte del Congreso del Estado de Durango, el monto de **\$27,204,104**, mismo que fue modificado a finales del periodo que se informa, para quedar en **\$26,248,038.18** el cual se distribuyó de la siguiente manera.

EGRESOS 2024



EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

El Presupuesto se ejerció considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás ordenamientos legales aplicables, haciendo uso responsable de los recursos destinados para cumplir con las funciones jurisdiccionales y administrativas de este tribunal.

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO AL 31-12-2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,301,863	23,234,819	23,234,819
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	766,522	948,694.41	948,694.41
3000	SERVICIOS GENERALES	1,662,519	1,589,025.8	1,589,025.8
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	473,200	470,034.03	470,034.03
		27,204,104	26,248,038.18	26,242,573.24

RECURSOS HUMANOS

Es importante mencionar que, el tribunal cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen el principio de igualdad y no discriminación, ya que existe la participación tanto de mujeres y hombres, puesto que, este Órgano Jurisdiccional se integra por **31** mujeres y **18** hombres.

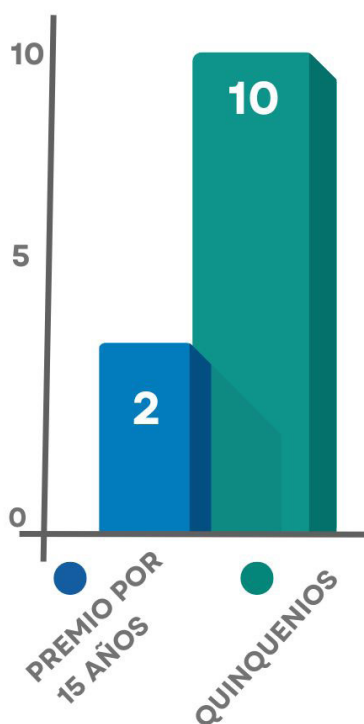
HOMBRES 36.7%



MUJERES 63.7%



CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES



RENOVACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO

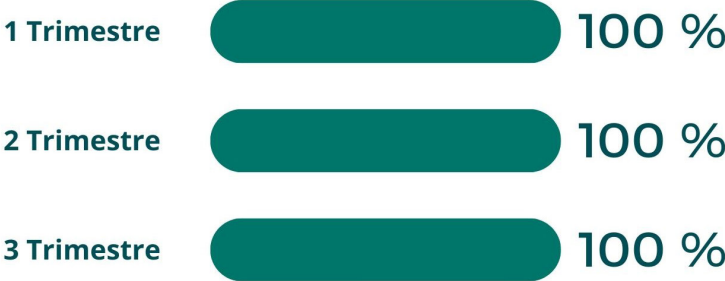
Desde el año dos mil veintidós, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se inició un análisis minucioso del equipo tecnológico con el que se contaba, en dicho análisis se tuvo como resultado que en su mayoría el equipo se encontraba obsoleto, puesto que tenía más de 10 años que no se renovaba.

Fue por eso que desde el dos mil veintidós se inició con la renovación del equipo, con la finalidad de contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el Juicio en Línea, así como para el trabajo diario del tribunal; por lo cual, en el periodo que se informa se renovó un **23%** del equipo, que sumado con el **22%** renovado en el dos mil veintitrés y el **25%** en el dos mil veintidós, se concluye que a la fecha se ha renovado el **70%** del total del equipo tecnológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

La información financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es necesaria para mantener la disciplina fiscal, tomar decisiones sobre la asignación de recursos, optimizar la eficiencia operativa e incrementar la transparencia sobre el uso del erario público. Para que la información financiera sea una herramienta útil de mejoramiento de la calidad y eficiencia del gasto público, es necesario que sea comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable. Por ello, derivado de la Armonización Contable (SEVAC), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, fue sometido a evaluaciones, para verificar el cumplimiento en lo que se refiere a la armonización contable, bajo la normatividad vigente de contabilidad gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo una **calificación 100%** en los periodos presentados, durante el ejercicio 2024.

CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN
CONTABLE 2024





AUDITORÍA EXTERNA

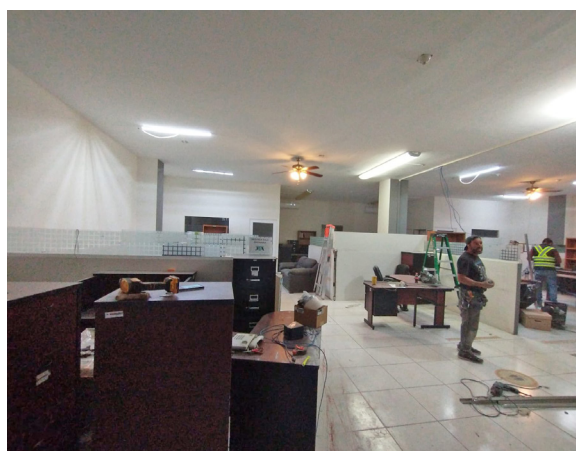
En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos, 5 y 20 fracción XV de la Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se ordenó la auditoría externa a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024, realizada por el despacho Catarino Alba Contadores, representado por el C.P.C. José Luis Catarino Alba, quien emitió la siguiente opinión:

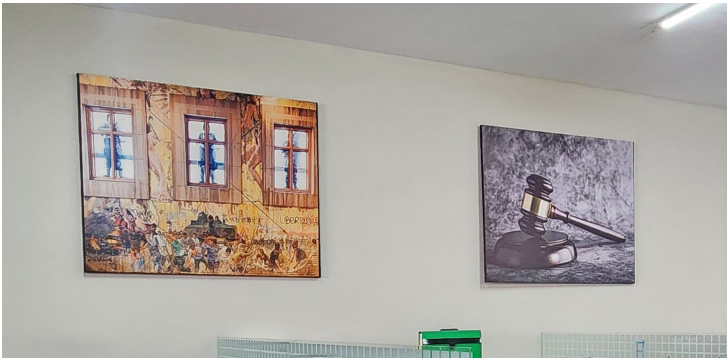
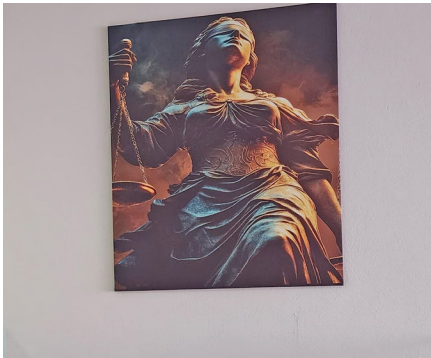
*“En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, al 31 de diciembre de 2024, así como el estado de actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y el de cambios en la situación financiera, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los documentos técnicos normativos que le aplican al organismo y que fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, que emitió el CONAC.”*

REMODELACIÓN DEL TRIBUNAL

Con la finalidad de contar con espacios adecuados, para los justiciables y los servidores públicos del tribunal, se inició la primera etapa de remodelación.

Dichos trabajos permitieron pasar de **11 a 19** cubículos, es decir, se incrementaron los espacios para los servidores públicos en un **81.8%**. Además, se sustituyeron las lámparas de balastro por lámparas led que permiten ahorrar energía en un **65%**, contribuyendo así a mitigar el impacto ambiental por consumo de energía.





VISITADURÍA

La Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es el órgano autorizado para inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal del tribunal en relación con la administración de justicia, además de evaluar los procesos y revisar, lo correspondiente a los ingresos y egresos del mismo, coadyuvando a la rendición de cuentas y la transparencia, con relación a las operaciones que realizan las unidades administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa e informando sus resultados.

Otra de las actividades realizadas por la Visitaduría Jurisdiccional y Administrativa, tuvo que ver con la campaña de concientización al personal del tribunal para que presentaran en el mes de mayo su Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses; además, se brindó asesoría a aquellos servidores públicos que tenían alguna duda respecto a la presentación de su declaración. Cabe mencionar que el **100%** de los integrantes del tribunal presentaron en tiempo y forma su declaración, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano colegiado encargado de la administración, supervisión, vigilancia y disciplina del tribunal, la cual está integrada por el Magistrado Presidente y de Sala Superior del Tribunal, quien la preside, y por los Magistrados de Salas Ordinarias, cuenta con el Secretario de Acuerdos y el Secretario Administrativo, que concurren a las sesiones, con voz pero sin voto.

De conformidad con la normatividad interna del tribunal, la Junta de Gobierno y Administración se reúne de manera ordinaria una vez por mes y de manera extraordinaria en los casos que así se requieran. En el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes sesiones.



SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO



**SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**



CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

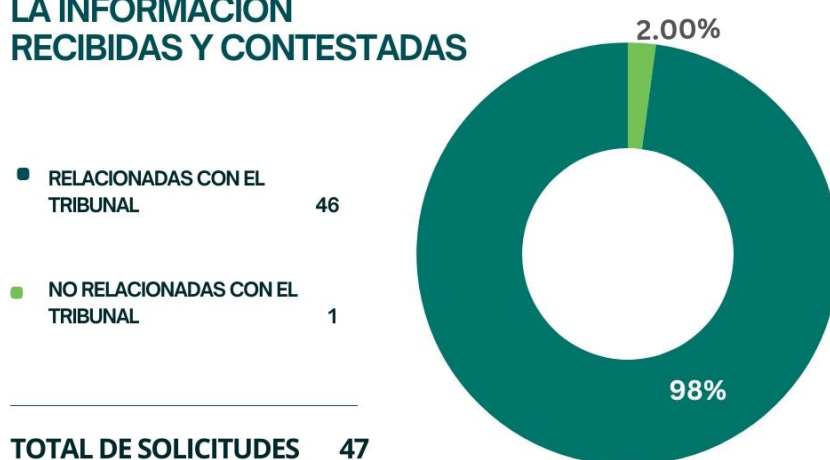
La Unidad de Transparencia tiene como objetivo garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

A través de esta unidad, el Tribunal de Justicia Administrativa, garantizó a los duranguenses el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, consagrado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Local y 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Durango.

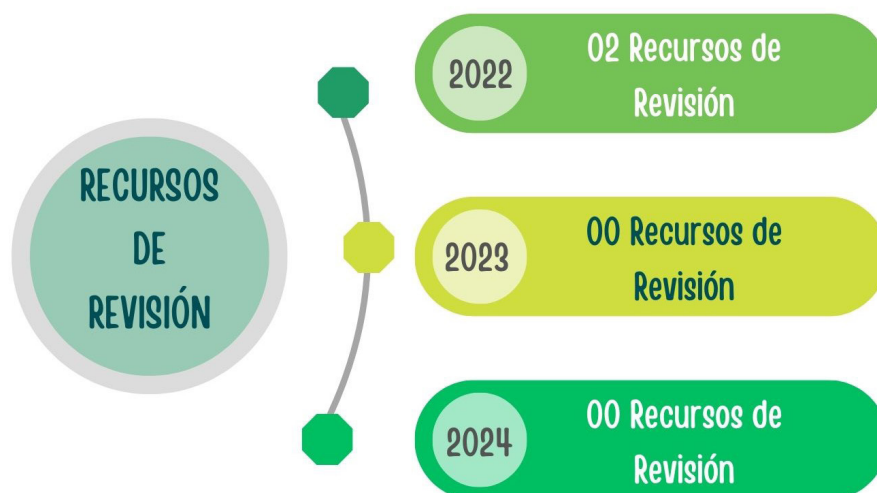
Dando cumplimiento a las disposiciones legales, en el año dos mil veinticuatro se recibieron **47** solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En cuanto a la protección de Datos Personales en este año 2024 no se recibió ninguna solicitud (ARCO), en este órgano jurisdiccional.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y CONTESTADAS



El tribunal no recibió ningún Recurso de Revisión, por lo que, los solicitantes quedaron conformes con las respuestas que el tribunal les brindó.



ARCHIVO

Para que se pueda fortalecer la transparencia y el acceso a la información, es necesario contar con un archivo debidamente organizado y actualizado, así como realizar las actividades necesarias para su conservación, en términos de las disposiciones legales correspondientes.

Por lo que, en la unidad correspondiente se recibieron **962** expedientes de la Primera Instancia y **420** de la Segunda Instancia en transferencia para su resguardo, así como el préstamo y consulta de **86** expedientes a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación, garantizando el acceso a la consulta de los archivos.





ejusticia.tjadurango.gob.mx

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TJA
ESTADO DE DURANGO

e.Justicia
Administrativa Durango

Inicia Sesión

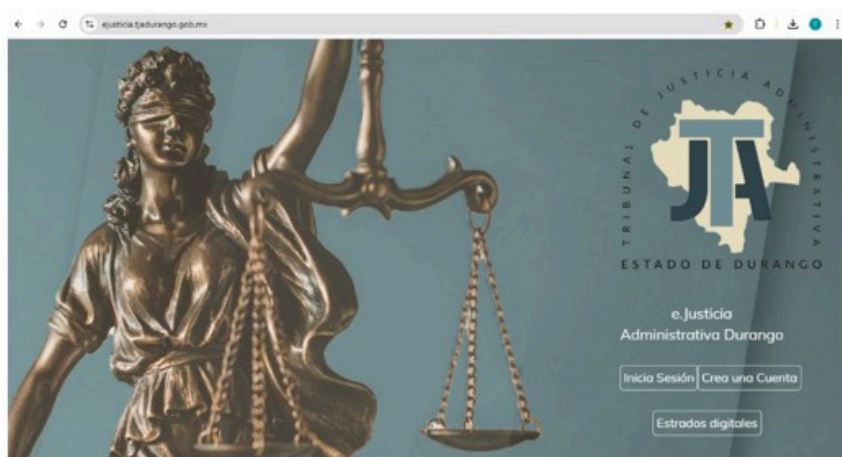
Crea una Cuenta

Estrados digitales



JUICIO EN LÍNEA

Una vez que el Tribunal de Justicia Administrativa logró obtener la firma electrónica por parte del Consejo de la Judicatura Federal y que el trámite del juicio de amparo ya se realiza de manera digital se logró dar continuidad a la siguiente etapa, consistente en los módulos de administrador y expediente electrónico, mismos que se encuentran en desarrollo.



<https://ejusticia.tjadurango.gob.mx/>



Es de destacar que, el juicio en línea a través de la plataforma “E.Justicia Administrativa Durango”, será de gran beneficio para los ciudadanos, litigantes y autoridades, toda vez que, se podrá acceder de manera fácil y desde cualquier lugar y hora mediante un dispositivo electrónico con acceso a internet.



Siendo importante mencionar que hoy en día ya se utiliza la plataforma “E. Justicia Administrativa Durango” en lo que se refiere a la bandeja de amparos, en la cual en el año dos mil veinticuatro se realizaron 37 actuaciones en materia de amparo.

37

**ACTUACIONES EN LA
BANDEJA DE AMPARO**



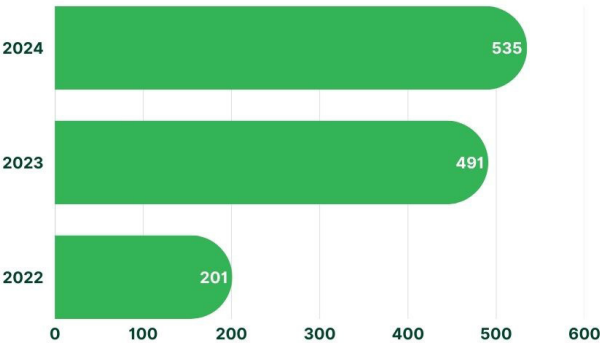
JUICIO SUMARIO

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 221 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, el tribunal ha impulsado y desarrollado el Juicio Sumario con la finalidad de que exista una justicia pronta y expedita.



Cabe resaltar que, cada vez más los justiciables están haciendo uso del juicio sumario, pues se ha incrementado en un **9%** respecto al año dos mil veintitrés y en un **116%** respecto al año dos mil veintidós.

COMPARATIVA DE JUICIOS SUMARIOS
PROMOVIDOS POR AÑO







FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Sin lugar a dudas, el fortalecimiento de las capacidades es un aspecto fundamental que debe imperar en toda institución que imparte justicia, puesto que el derecho y la norma se actualiza y transforma constantemente, es por ello, que en el periodo que se informa se otorgó una beca a integrantes de este tribunal, con la finalidad de que se especialicen en materia de responsabilidades administrativas; dicha especialidad es impartida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a través de su Centro de Capacitación y Profesionalización, y cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgado por la Secretaría Federal de Educación

Los estudios de especialización en los que participa el personal jurisdiccional, se pudo realizar gracias al convenio de colaboración académica suscrito por el Lic. Jasón Eleazar Canales García, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango y el M.G. Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.





Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

De conformidad con el RISABG, existen Unidades Administrativas adicionales a los OIC facultades de investigación:

Artículo 41. La Unidad de Combate a la Impunidad tiene las atribuciones siguientes:

II. Coordinar las investigaciones por presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y de faltas de particulares, que se inicien de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos;

III. Coordinar las investigaciones y procedimientos de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal;

IV. Conducir los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa hasta su resolución, en los asuntos de su competencia;

7



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Artículo 45. Las direcciones de Investigación A, B, C, D y E

Artículo 46. La Coordinación de Denuncias y Atención Ciudadana

❖ Direcciones de Denuncias y Atención Ciudadana A y B

Artículo 79. El Órgano Interno de Control de la Secretaría



“PULSO JURÍDICO TJA”, REVISTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

La actualización, capacitación y la constante preparación es fundamental, es por ello, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, decidió publicar la revista “PULSO JURÍDICO TJA”, misma que cuenta con el **registro de marca número 2800877** otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, además de contar con el número de **Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número 04-2024-081510455800-102** otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, además de contar el Número Internacional de Publicaciones Seriadas, International Standard Serial Number, por sus siglas en inglés **ISSN 3061-7871**, dicho número permite identificar de manera única a una publicación seriada en cualquier idioma y en cualquier parte del mundo.

La cual ofrecerá artículos originales e inéditos, brindando una oportunidad a todos los integrantes de este tribunal, juristas e interesados en publicar y acceder a artículos jurídicos, criterios jurisprudenciales relevantes, sentencias relevantes y novedades en el campo del Derecho.

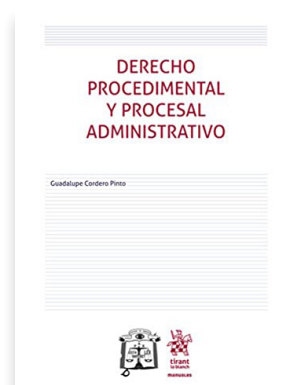
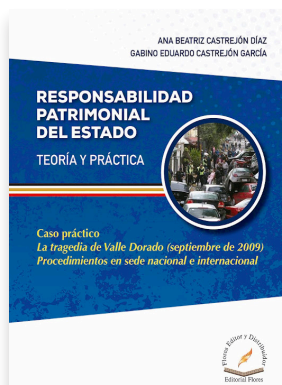
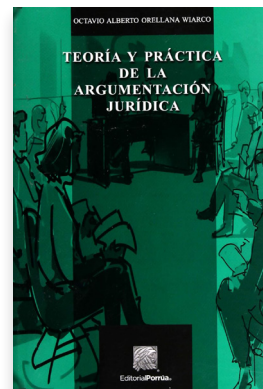
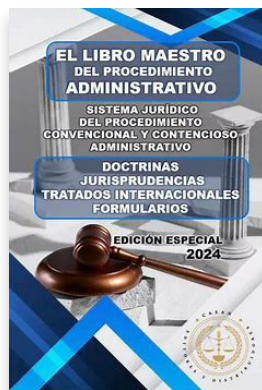
Esta iniciativa surge con la intención de incentivar el estudio e investigación por parte del personal del tribunal, ya que, la justicia tiene que ir de la mano de una constante actualización. Siendo importante destacar que en la primera edición se contó con la participación del Maestro en Administración y Políticas Públicas Alberto Gándara Ruiz Esparza, quien fungió como Magistrado Consultor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y quien es reconocido a nivel nacional e internacional como un especialista en materia de responsabilidades administrativas; es por ello, que la revista PULSO “JURÍDICO TJA”, será de utilidad tanto para las autoridades, la comunidad jurídica y el personal del tribunal.



ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA

Con la finalidad de reforzar el conocimiento de los servidores públicos se adquirió la siguiente bibliografía, quedando a disposición del personal del tribunal.

- Derecho procedimental y procesal administrativo, de Guadalupe Cordero Pinto.
- Teoría y práctica de la argumentación jurídica, de Octavio Alberto Orellana Wiarco.
- Juicio en línea y juicio sumario en materia fiscal, de Rigoberto Reyes Altamirano.
- Responsabilidad patrimonial del Estado, de Ana Beatriz Castrejón García.
- La responsabilidad administrativa en el estado mexicano, de Carlos F. Matute González y Alberto Gándara Ruiz Esparza.
- Resolución de disputas en línea instrumentos para la justicia del siglo XXI, de Bibiana Beatriz Luz Clara y Marcelo Eduardo Bauzá Reilly.
- El libro maestro del procedimiento administrativo, publicado por CASA Editores y Distribuidores Jurídicos



ACTIVIDADES RELEVANTES



**Conferencia presentada por
Magistrado Presidente Jasón Eleazar
Canales García con el tema
“Responsabilidades Administrativas”,
ante la de Red de Participación
Ciudadana del Estado de Durango.**



**El Consejo Estatal de
Armonización Contable del
Estado de Durango otorgó
reconocimiento al Tribunal por
haber obtenido una calificación
de 100 en la Evaluación de
Armonización Contable.**





Celebración de convenio de colaboración académica entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango y el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.



Reunión que se llevó acabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la Ministra Dr. Yasmín Esquivel Mossa.



**Reuniones con el Consejo
de Participación Ciudadana
del Estado de Durango.**



**Reuniones para el
adecuado
funcionamiento de las
actividades del
tribunal.**





Reuniones con Defensoría Pública y Mediación.



Reuniones para la publicación de la Revista PULSO JURÍDICO TJA.





Reuniones con el objetivo de realizar la planeación correspondiente para dar cumplimiento a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



Primera Sesión Ordinaria, en conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.



Reuniones externas e internas para compartir experiencias sobre el Juicio en Línea.



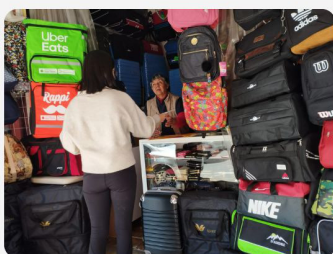


Campaña "Yo no Doy Mordida"



Campaña "Yo no Doy Mordida"





Difusión de los servicios jurídicos que presta la Defensoría Pública y Mediación del Tribunal de Justicia Administrativa.





**Difusión en diversos
municipios, de los servicios
jurídicos que presta la
Defensoría Pública y
Mediación del Tribunal.**





**Reunión con la Barra Mexicana
Colegio de Abogados de
Durango A.C.**



SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de realizar acciones preventivas en el combate a la corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa participó en las diversas sesiones del Sistema Local Anticorrupción







